



# Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones  
Documentos Oficiales

Distr. general  
7 de diciembre de 2015  
Español  
Original: inglés

## Tercera Comisión

### Acta resumida de la 44<sup>a</sup> sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 5 de noviembre de 2015, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Dempsey (Vicepresidente) ..... (Canadá)

## Sumario

Tema 72 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos  
(continuación)

- a) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales  
(continuación)
- b) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos ([srrections@un.org](mailto:srrections@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



*En ausencia del Sr. Hilale (Marruecos), el Sr. Dempsey (Canadá), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.*

**Tema 72 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación) (A/70/40)**

- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación) (A/70/56, A/70/111, A/70/154, A/70/166, A/70/167, A/70/203, A/70/212, A/70/213, A/70/216, A/70/217, A/70/255, A/70/257, A/70/258, A/70/259, A/70/260, A/70/261, A/70/263, A/70/266, A/70/270, A/70/271, A/70/274, A/70/275, A/70/279, A/70/279/Corr.1, A/70/285, A/70/286, A/70/287, A/70/290, A/70/297, A/70/303, A/70/304, A/70/306, A/70/310, A/70/316, A/70/334, A/70/342, A/70/345, A/70/347, A/70/361, A/70/371, A/70/405, A/70/414, A/70/415 y A/70/438)**
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación) (A/70/313, A/70/332, A/70/352, A/70/362, A/70/392, A/70/393, A/70/411, A/70/412, A/C.3/70/2, A/C.3/70/4 y A/C.3/70/5)**

1. El **Sr. Vrailas** (Observador de la Unión Europea) dice que la delegación de Ucrania se suma a su declaración. La Unión Europa está firmemente comprometida con la realización de los derechos humanos universales e inalienables y apoya el papel fundamental de las Naciones Unidas en la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo.

2. Cualquier deliberación sobre la situación de los derechos humanos en el mundo debe empezar por la República Árabe Siria, donde el conflicto actual ha matado a más de 250.000 personas, ha desplazado a más de 11 millones de personas y ha ocasionado el mayor desastre humanitario de la historia reciente. La Unión Europea condena los ataques excesivos, desproporcionados e indiscriminados perpetrados por el régimen sirio contra su propio pueblo, y pide que se ponga fin de inmediato a todas las formas de ataques deliberados o indiscriminados que afectan a zonas y estructuras civiles, incluido el uso de bombas de barril y armas químicas. La Unión Europea también condena los ataques contra civiles cometidos por otros grupos

armados, e insta a todas las partes en conflicto a cumplir con el derecho internacional humanitario y a respetar los derechos humanos de todos los implicados.

3. La Unión Europea condena firmemente las atrocidades y otros abusos contra los derechos humanos perpetrados contra civiles sirios e iraquíes por parte del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL) y otros grupos terroristas, y muestra su preocupación por las informaciones sobre ejecuciones extrajudiciales y manipulación demográfica consumadas por algunos grupos armados en el Iraq, que ponen en peligro la reconciliación. El orador rinde tributo a los defensores de los derechos humanos sirios, entre otros las defensoras de los derechos humanos y defensores de los derechos humanos de la mujer, por sus incansables esfuerzos por documentar las violaciones de los derechos humanos.

4. En la República Árabe Siria, al igual que en otros lugares, únicamente podrá lograrse una paz duradera si se abordan las reivindicaciones legítimas de todas las personas. Los graves abusos contra los derechos humanos, como los cometidos por el régimen de Assad y otras partes implicadas en la República Árabe Siria, así como los abusos cometidos en Libia, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur, exigen que se haga justicia y se ponga fin a la impunidad. Además, para lograr la paz duradera y la transición política se requiere un diálogo inclusivo y genuino y la búsqueda activa de la reconciliación, con el reconocimiento efectivo del papel y la implicación de las mujeres y el pleno respeto de la diversidad. Mientras tanto, la Unión Europea insta a las partes en conflicto a adoptar medidas para lograr un alto el fuego duradero, respetar el derecho internacional humanitario y permitir el acceso humanitario seguro, sin trabas y oportuno y la asistencia urgente para aquellos que más la necesitan, como, por ejemplo, en el Yemen y el Sudán.

5. A la Unión Europea le preocupa la situación actual de los refugiados y la migración, por lo que ha intensificado sus esfuerzos encaminados a responder a las crisis, respetando plenamente los derechos humanos. Si la respuesta internacional a estos conflictos consiste en abordar las causas subyacentes y los factores impulsores de la persecución y el extremismo violentos, debe apoyarse en el pleno respeto de los derechos humanos de todos los implicados. Los países que son objeto de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos deben cooperar con

los mecanismos internacionales de derechos humanos y servirse de la asistencia que se les ofrece.

6. A escala mundial, las restricciones al derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión a menudo se legitiman falsamente por la necesidad de garantizar la estabilidad y la seguridad. Durante el último año, ha existido una tendencia cada vez mayor a limitar las actividades de la sociedad civil y de los medios de comunicación independientes. A este respecto, la Unión Europea insta a las autoridades de Egipto a que hagan frente al desafío del terrorismo respetando por completo el estado de derecho y las libertades de expresión, asociación y reunión consagradas en la Constitución de Egipto. La imposición de penas a periodistas, manifestantes y activistas destacados, así como la remisión de civiles a la justicia militar, no constituyen un medio apropiado para mejorar la seguridad.

7. Junto con un gobierno responsable y respetuoso de la ley, las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y los medios de comunicación libres e independientes son asociados importantes en la labor de crear sociedades inclusivas, resilientes y prósperas. Solo mediante su participación libre y activa es posible lograr el desarrollo sostenible y abordar los factores impulsores del extremismo, la violencia y los conflictos. En muchas sociedades, se está reduciendo el espacio en el que actúa la sociedad civil. En China, la detención en masa de abogados y defensores de los derechos humanos, el hecho de que muchos de ellos permanezcan detenidos en lugares no revelados y el hostigamiento a sus familiares plantean graves interrogantes sobre el compromiso de China con el fortalecimiento del estado de derecho. China debe promover un entorno abierto y favorable a las actividades de la sociedad civil, abordar las causas fundamentales del malestar social y fomentar el diálogo con todas las partes interesadas, incluidos los diferentes grupos étnicos. Del mismo modo, en la Federación de Rusia, la Unión Europea pide que se ponga fin a la intimidación y el hostigamiento que sufren las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, la oposición y los medios de comunicación independientes, así como a la restricción de la libertad de expresión, tanto en línea como en otros medios, y de las libertades de reunión y asociación. La Unión Europea también condena las continuas violaciones de los derechos humanos en la península de Crimea, entre ellas, la restricción del

espacio para la sociedad civil y los medios de comunicación, el incumplimiento de las normas más elementales de la justicia en determinadas actuaciones judiciales y el nivel de intimidación sin precedentes contra los tártaros de Crimea y las comunidades de habla ucraniana, a raíz de la anexión ilegal de Crimea por parte de la Federación de Rusia.

8. La evolución positiva de Sri Lanka incluye una voluntad política renovada en favor de la reconciliación y la creación de una sociedad inclusiva, la recuperación de las instituciones democráticas, el establecimiento de mecanismos judiciales y de rendición de cuentas y la cooperación constructiva con los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas; en estos momentos, es importante que el Gobierno de Sri Lanka realice avances en la aplicación de sus compromisos y que la comunidad internacional le facilite apoyo coordinado para estas iniciativas.

9. La plena realización de los derechos humanos sin discriminación es fundamental para hacer frente a los retos híbridos que se le plantean a la comunidad internacional en un mundo complejo e interconectado. La Unión Europea se compromete a colaborar con los asociados de todas las regiones para afrontar estos retos, en aras de la alianza y la cooperación, respetando totalmente los derechos humanos.

10. **El Sr. Oña Garcés** (Ecuador) expresa la profunda preocupación de la delegación ecuatoriana por la legislación y medidas que continúan adoptando ciertos Estados, las cuales restringen el ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de los migrantes, violando así sus obligaciones en virtud del derecho internacional, incluidos los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los acontecimientos recientes, como los ocurridos en Asia Sudoriental y en el Mediterráneo, suscitan la pregunta de por cuánto tiempo seguirá la comunidad internacional ignorando a las víctimas anónimas que pierden la vida al intentar cruzar una frontera. Es necesario plantear una respuesta efectiva y consistente que permita encontrar soluciones en beneficio de las futuras generaciones. Todos los Estados tienen la responsabilidad de salvaguardar y proteger los derechos humanos de las personas obligadas a migrar como resultado de actos ilícitos o de la violencia perpetrada por razones de nacionalidad, origen étnico o creencias religiosas. Las políticas relativas a los migrantes deben resaltar la importancia de la aplicación de planes y programas que reconozcan el impacto positivo de los

migrantes en los países de destino, facilitando de esta manera un ambiente inclusivo que favorezca la integración. El Ecuador insta a todos los Estados Miembros a trabajar para garantizar la protección de los derechos de los niños y adolescentes migrantes, en particular de los menores no acompañados, brindando facilidades a través de programas de repatriación y reunificación de las familias.

11. **El Sr. Poveda Brito** (República Bolivariana de Venezuela) manifiesta que, a través del ejercicio de la democracia participativa y protagónica, el Gobierno venezolano ha logrado reducir la pobreza y combatir la desigualdad. En julio de 2015, el Consejo Nacional de Derechos Humanos presentó un plan para generar las condiciones que permitan salvaguardar y garantizar progresivamente el respeto y disfrute de todos los derechos humanos de todas las personas que viven dentro del territorio nacional.

12. Los logros alcanzados por el Gobierno venezolano en materia de derechos humanos han sido reconocidos ampliamente por la comunidad internacional. La República Bolivariana de Venezuela ha alcanzado todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con el hambre, la escolaridad, el empoderamiento de la mujer y la igualdad de género, el desarrollo infantil y la salud materna, y la lucha contra el VIH/SIDA y la malaria. La desigualdad se ha reducido de 0,48 en 1998 a 0,39 en el coeficiente de Gini, lo que convierte a la República Bolivariana de Venezuela en uno de los países con menor desigualdad de la región. En materia de derechos civiles y políticos, el Gobierno venezolano es consciente de la necesidad de la inclusión social y cultural y de la igualdad económica para que exista una verdadera democracia, y ha venido trabajando para democratizar los medios de comunicación y expresión, respetar el derecho a la libertad de religión y culto y garantizar los derechos a la libertad personal y a la integridad física y moral.

13. La República Bolivariana de Venezuela rechaza toda acción que socave o limite las libertades fundamentales o los derechos humanos y reitera la importancia de los principios de objetividad, imparcialidad, no selectividad y no politización. La cooperación transparente, basada en los principios de la Carta de las Naciones Unidas, debe ser la esencia del sistema internacional de derechos humanos.

14. **La Sra. Vadiati** (República Islámica del Irán) considera lamentable que, en muchos casos, los

mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas no hayan logrado defender los principios de igualdad, objetividad, no politización y no selectividad en su labor y que no hayan sido eficaces en el cumplimiento de sus funciones. Por ejemplo, estos mecanismos han ignorado las circunstancias que, en determinados países, han dado origen a ideas takfiríes extremas, las cuales han llevado al surgimiento de grupos extremistas violentos que actualmente se están propagando por todo el mundo. Los desastres desde el punto de vista humanitario y de los derechos humanos provocados por estas ideologías en el Oriente Medio y otros lugares deben servir de llamamiento para que los autoproclamados defensores de los derechos humanos eviten trabajar únicamente en función de sus intereses políticos e ignorar las situaciones de sus aliados en relación con los derechos humanos. Resulta profundamente lamentable que en los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluido el Comité de Derechos Humanos, siga prevaleciendo la política contraproducente, malintencionada y con fines políticos de señalar y avergonzar a países concretos, una política que aplican algunos de los países que, irónicamente, tienen los peores históricos de violaciones de los derechos humanos dentro y fuera de sus territorios. Los países responsables de la introducción de resoluciones y mandatos politizados sobre países concretos deben entablar un diálogo respetuoso y en pie de igualdad, en lugar de hacer uso de la presión y medidas coercitivas unilaterales.

15. El Gobierno de la República Islámica del Irán espera que los compromisos asumidos por el recién elegido Gobierno del Canadá se traduzcan en medidas, que la situación de los derechos humanos en el Canadá mejore y que el Gobierno canadiense inicie un proceso de diálogo, y no de confrontación, con la comunidad internacional y los mecanismos de derechos humanos. Al Gobierno de la República Islámica del Irán le siguen preocupando las informaciones sobre el incumplimiento por parte del Gobierno saliente del Canadá de sus compromisos internacionales en ámbitos como los derechos de los migrantes, los refugiados y las mujeres, así como la discriminación y el acoso por motivos de raza y el uso de criterios de raza y de perfiles raciales en su trato con las mujeres indígenas, además de la violencia contra ellas.

16. Durante el último año, se han producido pocas mejoras concretas y, en determinados casos, acontecimientos preocupantes en la situación de los

derechos humanos en todo el mundo. La situación en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, continúa deteriorándose a un ritmo alarmante, como resultado de los crímenes y violaciones de Israel contra el pueblo palestino. En los Estados Unidos de América, siguen quedando numerosas cuestiones de derechos humanos por abordar. El Gobierno de la República Islámica del Irán insta al Gobierno del Japón a que apporte explicaciones a fin de disipar las inquietudes sobre una amplia variedad de cuestiones de derechos humanos, incluidas las restricciones impuestas a la libertad de expresión y el derecho a participar en los asuntos públicos. Si bien toma nota de la colaboración positiva del Japón en el diálogo en materia de derechos humanos con el Gobierno iraní y con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, el Gobierno de la República Islámica del Irán abriga la esperanza de que el Japón realice avances en la protección de los derechos de su pueblo y en la mejora de la situación y los derechos de las mujeres, especialmente en el ámbito de la adopción de decisiones de alto nivel. Por último, en Noruega, la situación de los derechos humanos sigue siendo alarmante debido a la discriminación persistente contra las comunidades romaníes, indígenas e inmigrantes, además de los períodos de detención prolongados y la trata de personas, especialmente niñas.

17. **La Sra. Moutchou** (Marruecos) dice que, durante más de dos decenios, Marruecos ha priorizado la promoción y protección de los derechos humanos. En 2013, Marruecos fortaleció su adhesión en 1979 al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales con la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, la retirada de determinadas reservas y la adhesión o ratificación de diversos protocolos facultativos. El Gobierno de Marruecos ha adoptado un enfoque estratégico y multidimensional con respecto a la promoción y protección de los derechos humanos, que incluye la elaboración de un plan de acción nacional en el ámbito de la democracia y los derechos humanos, la reforma del sistema de justicia, una iniciativa nacional para el desarrollo humano y una carta nacional sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Asimismo, ha puesto en marcha una serie de planes sectoriales, entre otros, en las esferas de la agricultura, el turismo y el desarrollo industrial, destinados a estimular la creación de riqueza y su disfrute por parte de todos los segmentos de la población.

18. Se han introducido una serie de reformas que han dado lugar a un marco institucional y jurídico compatible tanto con las necesidades nacionales como con las normas internacionales. La nueva Constitución, aprobada en 2011 después de un referendo nacional, consagra los derechos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos y crea instituciones para la promoción y protección de estos derechos. El reconocimiento internacional de estas reformas ha permitido a Marruecos reforzar su cooperación con múltiples países, también a través de la cooperación Sur-Sur, y compartir experiencias en los ámbitos económico, social, cultural y de la seguridad.

19. Marruecos ha realizado avances considerables en cuanto al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, a pesar de las dificultades derivadas de las crisis económicas mundiales, y ha recibido elogios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. La delegación de Marruecos destaca la importancia del papel desempeñado por la sociedad civil en la promoción y protección de los derechos humanos y su apoyo a las iniciativas del Estado, el cual quedó consagrado en la Constitución de 2011.

20. **El Sr. Grant** (Canadá) manifiesta que el Canadá se enorgullece enormemente de su compromiso con la causa de los derechos humanos en todo el mundo. En plena transición después de sus 42<sup>as</sup> elecciones democráticas, el Canadá cree firmemente que una transferencia pacífica de poder de un gobierno al siguiente es una de las señas de identidad de una democracia sólida. Muchas personas de todo el mundo continúan sufriendo amenazas inmediatas contra sus derechos humanos fundamentales; agentes estatales y no estatales, como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) y Boko Haram, cometan atrocidades y violaciones y abusos contra los derechos humanos con total impunidad. Asimismo, existe una inquietante tendencia a reducir el espacio de la sociedad civil, mientras los derechos de las mujeres y los niños, y de los grupos vulnerables y marginados, incluidas las minorías religiosas y sexuales, continúan enfrentándose a crecientes desafíos.

21. El Gobierno del Canadá está decepcionado con el hecho de que la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán no haya mejorado, a pesar de los compromisos contraídos por el Gobierno iraní. Si bien el Gobierno del Canadá hace notar la

colaboración de la República Islámica del Irán con la comunidad internacional en relación con sus programas nucleares, se muestra profundamente preocupado por las persistentes violaciones de los derechos humanos señaladas por la Asamblea General, el Secretario General y el Relator Especial, entre las que se incluyen un pronunciado incremento en el número de ejecuciones, incluidas las de menores infractores; la falta de garantías de un juicio justo; y la violación en la actualidad de las libertades de expresión, opinión y reunión y asociación pacíficas.

22. Para los defensores de los derechos humanos resulta esencial que se vele por que la comunidad internacional preste una atención constante a las violaciones y abusos contra los derechos humanos. No obstante, la comunidad internacional debe seguir mejorando las herramientas de las que dispone, si es que desea abordar de forma efectiva las amenazas emergentes que pesan sobre los derechos humanos y responder a las necesidades de las personas más vulnerables y marginadas. A este respecto, el Canadá aprecia el papel más amplio de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y las medidas que se están adoptando para mejorar las operaciones sobre el terreno e incrementar las alianzas. También resulta indispensable garantizar que el personal de las Naciones Unidas reciba una formación adecuada en materia de derechos humanos y que la información sobre las violaciones de los derechos humanos pueda ser compartida. El Canadá aplaude el Plan de Acción “Los Derechos Humanos Primero” por su labor en este sentido. El respeto de los derechos humanos es fundamental para la paz, la seguridad y el desarrollo, y es necesario aunar esfuerzos para desarrollar respuestas efectivas a las violaciones y abusos contra los derechos humanos en todo el mundo.

23. **El Sr. Tommo Monthe** (Camerún) dice que el Camerún reafirma la importancia de promover todos los derechos humanos en pie de igualdad y de velar por la aplicación efectiva y el disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. La educación, el medio más efectivo para generar y moldear valores, actitudes, comportamientos y conocimientos, es crucial para velar por el disfrute de los derechos humanos y promover el establecimiento y la consolidación de una cultura de paz, así como de un entorno favorable al desarrollo sostenible.

24. Con respecto a los cambios propuestos en la estructura orgánica del ACNUDH, el Camerún espera con interés nuevos intercambios entre la Oficina y los Estados Miembros y los grupos regionales a fin de que exista total claridad. Es extremadamente importante que estos cambios no afecten negativamente a los centros regionales de derechos humanos ya existentes. En referencia al informe del Secretario General sobre el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central (A/70/405), el orador declara que, desde su creación en 2001, el Centro ha realizado una aportación significativa a la subregión; sus actividades en relación con el desarrollo de la capacidad, la promoción de la democracia y el respeto de los derechos humanos a través del fortalecimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos y a través de la formación, investigación e información son especialmente apreciados. La delegación del Camerún acoge con beneplácito la decisión de continuar con el programa de justicia de transición del Centro, a la vista de los conflictos recurrentes en la subregión y de la necesidad de la reconstrucción y la integración como condiciones previas para la verdadera reconciliación. El Centro está desempeñando un papel esencial en lo que se refiere a la integración de los derechos humanos en el desarrollo y en la esfera económica, fomentando la sensibilización de los sectores público y privado sobre sus obligaciones en virtud de las directrices emitidas por las Naciones Unidas. El Gobierno del Camerún espera que las reformas previstas por el Alto Comisionado den lugar a un fortalecimiento del Centro y a la prestación de recursos suficientes para permitirle responder a las crecientes necesidades para la promoción y protección de los derechos humanos y el desarrollo de una cultura de la democracia. Es imprescindible que el Centro y los Estados de la subregión cooperen y, para que esta colaboración resulte efectiva, las prioridades del Centro, de conformidad con el Plan Estratégico del ACNUDH, deben tener en cuenta las necesidades y peticiones expresadas por los Estados de la subregión.

25. **El Sr. Milanović** (Serbia) indica que Serbia tiene el firme compromiso de promover y proteger los derechos humanos y de cooperar con todos los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidos los procedimientos especiales. Basándose en las recomendaciones del segundo ciclo del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos, el Gobierno de Serbia ha creado un consejo para vigilar la ejecución de las

recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Entre las iniciativas de Serbia, como país multiétnico, para defender los derechos de las minorías étnicas se incluye una decisión sobre la creación de un consejo para las minorías nacionales en abril de 2015. El país espera que a los miembros de las comunidades serbias en los Estados vecinos se les concedan los mismos derechos y el mismo nivel de protección que a los miembros de las comunidades minoritarias en Serbia, en especial el derecho a usar la lengua serbia y el alfabeto cirílico.

26. Dieciséis años después de la llegada de la presencia internacional a la provincia serbia, administrada por las Naciones Unidas, de Kosovo y Metohija, los serbios y otros no albaneses continúan topándose con obstáculos en el ejercicio de sus derechos y libertades. Su seguridad personal se ve amenazada y su participación en la vida cívica y política está plagada de dificultades. Tienen limitado el uso de la lengua serbia en la vida pública y en la educación, así como su libertad de circulación. Los mecanismos para la restitución de la propiedad son insuficientes y los serbios no pueden elegir su lugar de regreso; no se dan las condiciones necesarias para los regresos sostenibles, los repatriados se enfrentan al rechazo y se producen intentos constantes de erradicar el patrimonio cultural y religioso serbio. La situación de los derechos humanos de la comunidad serbia en Kosovo y Metohija deja mucho que desear y se caracteriza por los delitos de motivación étnica y de baja intensidad, entre los que se incluyen amenazas, intimidaciones y robos. Los derechos y las libertades de las comunidades minoritarias se están violando casi a diario. No se han creado las condiciones necesarias para que los miembros de las comunidades étnicas vivan sin peligro ni para el regreso sostenible de más de 200.000 desplazados internos desde otras partes de Serbia.

27. Los delitos penales por motivos étnicos se registran como delitos penales generales con el fin de encubrir la motivación de sus autores materiales, presentando la imagen falsa de ser una sociedad étnicamente tolerante. El sistema de justicia de Kosovo y Metohija es ineficiente e impide el acceso a la justicia de los serbios y no albaneses; sus denuncias quedan desestimadas por razones de procedimiento, los juicios se prolongan de forma indebida y las escasas sentencias a su favor no se llevan a la práctica. Además, los arrestos y detenciones de serbios sin

fundamentos jurídicos continúan sin interrupción. Desde 1999, 236 iglesias, monasterios y otras propiedades de la Iglesia Ortodoxa Serbia, así como otros monumentos culturales e históricos, han sido objeto de ataques en Kosovo y Metohija, y un gran número de ellos han quedado destruidos. Más de 10.000 iconos y obras litúrgicas han sido robados.

28. **El Sr. Otto** (Palau), haciendo referencia al informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (en el documento A/70/213), señala que, como médico de salud pública, acoge con beneplácito el énfasis puesto por el Relator Especial en la necesidad de adoptar un enfoque sanitario basado en los derechos a la hora de garantizar el bienestar de los niños y los adultos y de fomentar el desarrollo sostenible, así como el reconocimiento de que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible requiere un cambio de orientación, pasando de la supervivencia y la salud física a un enfoque holístico que englobe la supervivencia, la salud, el bienestar y el desarrollo. El orador agradece la atención prestada a la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y el derecho a la salud de las mujeres como elemento fundamental para la salud infantil, así como el especial hincapié hecho en el derecho del niño a la lactancia materna como elemento fundamental para la realización del derecho del niño a la salud y el desarrollo y, por extensión, del derecho de las naciones a desarrollarse. Si bien la lactancia materna no se menciona expresamente en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, sí que está implícita en los objetivos de erradicar la malnutrición infantil, reducir la mortalidad en la niñez, prevenir las enfermedades no transmisibles y promover el desarrollo del niño en la primera infancia.

29. Existen pruebas científicas abrumadoras de que un compromiso político de alto nivel para promover la lactancia materna impulsaría el programa social y de derechos humanos. En primer lugar, la lactancia materna temprana y exclusiva durante los primeros 6 meses de vida evitaría cada año al menos 1 millón de muertes de lactantes, sin costo alguno para las familias y con un costo moderado para los gobiernos por los servicios de promoción y apoyo. En segundo lugar, la lactancia materna temprana y exclusiva podría eliminar prácticamente la desnutrición de los lactantes. En tercer lugar, la lactancia materna es una medida preventiva infrutilizada, tanto para las madres como

para los lactantes, contra enfermedades no transmisibles como la obesidad, la diabetes, la presión arterial alta y diversos cánceres comunes, que constituyen el siguiente gran desafío sanitario para todo el mundo. En cuarto lugar, la lactancia materna constituye una parte esencial de los cuidados en la primera infancia, ya que impulsa los cocientes de inteligencia de los niños y mejora el desempeño escolar en los primeros años de escolarización y a lo largo de la vida. Dado que los niños amamantados con leche materna tienen mayores posibilidades de completar el ciclo escolar y llegar a la enseñanza superior, es más probable que obtengan un trabajo decente y productivo y que eviten la pobreza para ellos y sus familias. En quinto lugar, la lactancia materna generaría dividendos económicos inmediatos, ya que resulta significativamente menos cara que la alimentación con preparación para lactantes, y sus beneficios preventivos ayudan a minimizar los gastos médicos familiares y la pérdida de productividad debida al tiempo de trabajo que se pierde para atender a los niños enfermos. En sexto lugar, la salud mental y el bienestar comienzan por el vínculo madre-hijo que se deriva de la lactancia materna. En séptimo lugar, los miembros de la sociedad que disfrutén de un estado de salud mental y bienestar estarán mejor preparados para tener influencia en su entorno, encontrar y conservar un empleo, sacar a sus familias de la pobreza y adoptar medidas para proteger el planeta. Por lo tanto, se requieren medidas para garantizar un enfoque holístico sobre los derechos del niño y, a través del niño, sobre el derecho de las naciones al desarrollo.

30. **El Sr. Hoxha** (Albania) señala que el Gobierno de Albania está profundamente preocupado por la violencia e intolerancia crecientes contra personas que pertenecen a minorías religiosas y comunidades minoritarias en diversas partes del mundo. En la 28<sup>a</sup> Conferencia Internacional de Paz, organizada por Albania en septiembre de 2015, la presencia de Monseñor Sako, el Patriarca de Babilonia de los Caldeos, sirvió como recordatorio de que el Oriente Medio de la coexistencia religiosa sigue vivo y en buen estado, pese a estar profundamente afectado por los conflictos. La experiencia de Albania ha demostrado que las opiniones, las creencias y las opciones personales pueden ofrecer una vía para la comunicación respetuosa. Por consiguiente, el orador reitera el compromiso del Gobierno albanés con el respeto y la promoción de los derechos humanos y las

libertades en todo el mundo, incluida la libertad de religión o de creencias.

31. Recordando que Kosovo ha presentado una solicitud para ingresar en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), cuyo Consejo Ejecutivo ha formulado una recomendación para su admisión en la Conferencia General, el orador señala que la oposición de Serbia a la solicitud de Kosovo se basa en una imagen distorsionada y un enfoque equivocado. Como miembro de la UNESCO, Kosovo se beneficiará de los conocimientos especializados del organismo en ámbitos tales como la formulación y aplicación de políticas educativas; el desarrollo de la capacidad en la ciencia, la ingeniería y la tecnología; el desarrollo de unos medios de comunicación libres, independientes y plurales; y la promoción de los derechos humanos. La UNESCO también puede ayudar a Kosovo a abordar los desafíos sociales y éticos y a fomentar la diversidad cultural y el diálogo intercultural. El ingreso de Kosovo mejorará la capacidad tanto de Kosovo como de Serbia para continuar su provechoso diálogo en materia de cooperación transfronteriza, protección del medio ambiente, educación y protección del patrimonio cultural. Por último, el ingreso como miembro de la UNESCO mejorará la responsabilidad de las autoridades de Kosovo para aplicar las convenciones y normas internacionales pertinentes. Todas las partes interesadas en Kosovo reconocen que Europa Sudoriental es una región mucho más segura, desarrollada e integrada gracias a haber abordado la cuestión de Kosovo. La solicitud de Kosovo para ingresar en la UNESCO debe examinarse sobre el fondo del apoyo a la educación, la ciencia y la cultura de un país que sale de un conflicto y que necesita todos los instrumentos de los que dispone para desarrollar su sociedad y su economía y para contribuir a la estabilidad y cooperación regionales. Por consiguiente, Albania insta a todos los Estados miembros de la UNESCO a que voten a favor de la solicitud de ingreso en la UNESCO de Kosovo en la Conferencia General de París.

32. **La Sra. Muedin** (Organización Internacional para las Migraciones) dice que, para algunos migrantes, la búsqueda de una vida mejor acarrea un precio sumamente elevado en forma de peligros inimaginables a manos de contratadores sin escrúpulos, contrabandistas o traficantes. Otros sufren abusos y explotación en los lugares de tránsito o los puntos de

destino, incluso por parte de los empleadores. Estos hechos tienden a afectar sobre todo a los migrantes más pobres y menos cualificados, como, por ejemplo, los trabajadores domésticos. Según el informe del Secretario General (A/70/259), aproximadamente el 83% de los trabajadores domésticos de todo el mundo son mujeres, muchas de ellas migrantes, que trabajan en un sector que rara vez está cubierto por la legislación del trabajo. El desempeño de las tareas domésticas en la privacidad del hogar puede afectar a la vulnerabilidad de los trabajadores, que a menudo son considerados como parte de la familia y, por lo tanto, no como empleados con derechos protegidos por ley. Las escasas posibilidades de lograr la residencia permanente, la naturalización o la reunificación de las familias socavan el derecho de los trabajadores domésticos a la vida en familia y al acceso a la protección social. Millones de empleados domésticos inmigrantes son vulnerables a los abusos contra los derechos humanos y a menudo se ven sometidos a la violencia sexual y por razón de género, viven hacinados en espacios reducidos con escasa o nula intimidad y tienen un acceso limitado o inexistente a la atención sanitaria.

33. Pocos gobiernos han ratificado el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos (Núm. 189). En muchos casos, el nivel de informalidad del empleo socava la aplicación apropiada de estos derechos, que dependen de la relación trabajador-empleador. El trato de los empleados domésticos inmigrantes debe mejorar y se debe reconocer su condición de trabajadores profesionales con derechos laborales, incluido el acceso a la justicia y los medios de defensa para las violaciones de los derechos humanos. Los empleados domésticos inmigrantes desempeñan un papel esencial a la hora de permitir que otros alcancen sus objetivos y, al mismo tiempo, contrarrestan los efectos del envejecimiento y la emigración interna en muchos países. Para concluir, la oradora recuerda los compromisos contraídos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para promover el trabajo decente y velar por una migración segura, ordenada y regular, con pleno respeto de los derechos humanos, e insta a todas las partes interesadas a tomarse en serio estos compromisos, ratificar todos los convenios del trabajo pertinentes y adoptar políticas que protejan los derechos fundamentales de los trabajadores migrantes.

*Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta*

34. **El Sr. Mahmoud** (Egipto) dice que la delegación de Egipto rechaza categóricamente las falsas acusaciones formuladas por el representante de la Unión Europea. El aplazamiento por parte de la delegación de la Unión Europea de su declaración hasta después de la visita a Egipto del Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad es una muestra de oportunismo político. Egipto respeta plenamente el estado de derecho en su lucha contra el terrorismo. La Constitución de 2014, la más progresista en la historia del país, garantiza el derecho a la libertad de reunión y de asociación. Lejos de sufrir restricciones, las organizaciones de la sociedad civil han proliferado en los últimos cinco años. La legislación de Egipto sobre la regulación de las manifestaciones, que ha sido redactada tras un amplio estudio de leyes similares de todo el mundo, tiene por objeto abordar las circunstancias a las que se enfrenta el país tras dos importantes revoluciones y será examinada por el Parlamento entrante.

35. Ningún civil es juzgado ante la justicia militar de Egipto, salvo en el caso de los delitos que atentan contra el personal o las instalaciones militares. La insistencia de la Unión Europea en malinterpretar estos hechos delata su verdadera motivación de atacar de forma selectiva a Egipto. Todos los manifestantes, periodistas y activistas encarcelados han sido declarados culpables de cometer violaciones del código penal del país. Un vistazo rápido a la cobertura sobre Egipto en los medios de comunicación internacionales demuestra que miles de periodistas trabajan libremente en el país, a pesar de mostrarse profundamente críticos con el Gobierno egipcio. Ninguno de ellos ha sido detenido o enjuiciado. Las personas acusadas han sido juzgadas por tribunales imparciales y han ejercido su derecho de apelación en un proceso judicial independiente e imparcial que ha dado lugar a la absolución de muchos de ellos, mientras que algunos de los declarados culpables han recibido indultos presidenciales.

36. Los países con un historial deficiente en los ámbitos de la discriminación racial y la xenofobia no pueden esgrimir una superioridad moral y criticar a los demás. El hecho de que no hayan adoptado las medidas apropiadas para afrontar las crisis de los refugiados en sus territorios demuestra criterios completamente

desiguales; algunos incluso han expresado su deseo de aceptar únicamente refugiados cristianos. El aumento de los incidentes de intolerancia, violencia, estereotipos negativos y discriminación contra las personas basada en las creencias religiosas (algunos de ellos perpetrados por las propias autoridades del Estado) es uno de los ejemplos de las violaciones cometidas en los Estados miembros de la Unión Europea.

37. En Alemania, el extremismo de derechas, la islamofobia y la xenofobia crecen a un ritmo desenfrenado, mientras que en Francia y la República Checa se han registrado actos de discriminación racial y xenofobia contra grupos minoritarios, incluidas las comunidades romaníes. Los Gobiernos de Francia, Alemania y los Países Bajos no han logrado promulgar reformas para abordar las políticas asociadas con la elaboración de perfiles étnicos. El Comisionado de Derechos Humanos del Consejo de Europa ha criticado el amplio uso de la detención de migrantes y solicitantes de asilo por parte de las autoridades de los Países Bajos. Además, el Parlamento Europeo ha instado a diversos Estados miembros de la Unión Europea a que examinen las leyes por las que se rigen los organismos de inteligencia para garantizar que se ajusten a las normas de derechos humanos y que se sometan a una supervisión eficaz. Con respecto a la libertad de asociación, la legislación alemana permite a las autoridades prohibir la organización de actividades encaminadas a minar el orden democrático o violar la ley. El Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte no ha acometido una investigación independiente sobre su complicidad en torturas cometidas en territorios de ultramar.

38. **El Sr. Chu Guang** (China) dice que la delegación china rechaza firmemente los ataques gratuitos e inventados sobre la situación de los derechos humanos en China. La labor de la Organización en materia de derechos humanos debe guiarse por la universalidad, la objetividad, la imparcialidad y la no selectividad. Como autoproclamados jueces y maestros en cuestiones de derechos humanos, los Estados miembros de la Unión Europea buscan con lupa deficiencias en la situación de los derechos humanos de algunos países, mientras ignoran sus propios problemas. Por el contrario, deberían tener en consideración dichos problemas, entre los que se incluyen la xenofobia y la discriminación por motivos

raciales y religiosos, y dejar de formular acusaciones contra otros países.

39. **La Sra. Khvan** (Federación de Rusia) recuerda que Crimea ha ejercido su derecho a la libre determinación en total conformidad con el derecho internacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos, entre ellos, la Carta de las Naciones Unidas, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Además, en Crimea está vigente la legislación rusa y el Gobierno de la Federación de Rusia está cumpliendo con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Las personas que consideran que se han violado sus derechos pueden defender sus intereses con arreglo a la ley y disponen de pleno acceso a los órganos jurídicos. Cualquier información sobre posibles violaciones de los derechos humanos es investigada por las autoridades rusas competentes.

40. **El Sr. Milanović** (Serbia) lamenta las numerosas observaciones formuladas, año tras año, que elogian la declaración unilateral de independencia de Kosovo. Este acto violó la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad. Al contrario de lo afirmado engañosamente por el representante de Albania, Kosovo no es un Estado independiente; es y seguirá siendo parte de Serbia. La defensa de Albania en favor de la solicitud de ingreso de Kosovo en la UNESCO resulta contraproducente y contraviene el derecho internacional. La destrucción de iglesias, monasterios y cementerios en Kosovo demuestra que ni siquiera los muertos están a salvo.

41. **El Sr. Elbahí** (Sudán) dice que su país ha avanzado mucho en la promoción y protección de los derechos humanos. El diálogo nacional iniciado por el Gobierno del Sudán ha dado cabida a todos los componentes de la sociedad sudanesa, incluidos los grupos armados. A los grupos de la oposición que no desean participar se les garantiza el retorno a sus regiones en condiciones de seguridad. La participación en el diálogo sigue estando abierta a todos. El Gobierno del Sudán ha iniciado conversaciones con el Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte para abordar todas las preocupaciones específicas de las regiones del Nilo Azul y Kordofán del Sur. No obstante, dicho grupo continúa entorpeciendo el

diálogo sin rendir cuentas a nivel internacional. Si a la Unión Europea le preocupan los problemas de otros países, debería fomentar las medidas positivas adoptadas por sus gobiernos e instar a los movimientos de la oposición y a los demás grupos a que recurran al diálogo en lugar de a las armas. Habida cuenta de las atroces violaciones de los derechos humanos perpetradas en muchos Estados miembros de la Unión Europea, esta debería limitarse a poner en orden en su propia casa, si es que desea promover los derechos humanos en todo el mundo.

42. **El Sr. Nina** (Albania) reitera que Kosovo ha solicitado su ingreso en la UNESCO del mismo modo que lo habría hecho cualquier otro país. La UNESCO únicamente puede salir beneficiada del ingreso de dicho país. Kosovo, por su parte, se beneficiaría de los conocimientos especializados del organismo para proteger su patrimonio cultural y religioso y avanzar en otras esferas clave. El pueblo de Kosovo, independientemente de su origen étnico, comparte esa esperanza. Hasta la fecha, no se ha ofrecido ninguna disculpa o resarcimiento por la destrucción de cientos de lugares de culto, bazares antiguos, bibliotecas y archivos por parte de las fuerzas serbias en su campaña sistemática contra la población albanesa de Kosovo. Si Serbia se preocupa realmente por su patrimonio cultural en Kosovo, debería ser la primera en defender el ingreso de este país en la UNESCO. No obstante, más que un problema Kosovo sigue constituyendo una obsesión para Serbia, que intenta repetidamente transmitir una imagen irreal del país más joven de Europa Sudoriental. Afortunadamente, la realidad de los últimos acontecimientos, incluida la firma de un Acuerdo de Estabilización y Asociación con la Unión Europea, demuestra lo contrario.

43. **El Sr. Yaremenko** (Ucrania) pone de relieve que el pueblo crimeo no existe como tal; si bien en Crimea viven numerosos grupos étnicos diferentes, el territorio forma parte integral de Ucrania. Además, la operación militar llevada a cabo por las fuerzas navales y aéreas de la Federación de Rusia no constituye una aplicación del derecho a la libre determinación, sino una ocupación del territorio de un Estado independiente. Por último, no queda claro a qué tribunales de la Federación de Rusia deben recurrir los ciudadanos ucranios para defender sus intereses a la vista de los recientes incidentes, entre ellos, la detención del director de la única biblioteca ucraniana en Moscú sobre la base de disparatadas acusaciones sobre la

presencia de libros y periódicos que presuntamente fomentan el antisemitismo y la xenofobia; un intento de ataque contra un centro cultural ucraniano en Moscú; y un ataque nocturno contra la antigua dirección del único canal de televisión de los tártaros de Crimea.

44. **El Sr. Mahmoud** (Egipto) dice que la insistencia de los Estados miembros de la Unión Europea en tergiversar los acontecimientos ocurridos en Egipto demuestra una ignorancia absoluta sobre el panorama político de dicho país o, peor aún, la mala fe y el deseo de aplacar los intereses nacionales a expensas de la objetividad. Los progresos registrados en materia legislativa en Egipto son esenciales para salvaguardar los intereses del pueblo y del Estado y protegerlos del trágico destino que ha asolado a los Estados vecinos, una situación a la que han contribuido directamente algunos de los países representados en la Comisión. Mientras tanto, como señala el Primer Ministro de Grecia, la Unión Europea soslaya su responsabilidad en la crisis migratoria y vierte lágrimas hipócritamente por los niños que se han ahogado intentando llegar a sus orillas.

*Se levanta la sesión a las 16.20 horas.*